



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**7572**

*Acuerdo del Pleno extraordinario del día 26 de agosto de 2022 sobre la delegación de la competencia en la EBAP del proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local*

Mediante acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria del día 26 de agosto de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo sobre la delegación en la EBAP de las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local:

**“6. PROPUESTA A APROVACIÓN DE LA DELEGACIÓN AL EBAP DE LAS COMPETENCIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO UNIFICADO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE POLICIA DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL Y LAS PLAZAS DE POLICIAS EN LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO HAYAN CONSTITUIDO CUERPO DE POLICIA LOCAL (E0446/2022/3252)**

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la delegación en la EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los Ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local, que se comentó en la comisión extraordinaria de Cuentas, Hacienda, Régimen Interno, Cultura, Área Social Sanitaria y Medio Ambiente celebrada en fecha 18 de agosto de 2022, y que fue incluida en la convocatoria y orden del día del pleno extraordinario y del que se dio copia a todos los miembros del consistorio, y que copiada dice:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA

**Exp: E0446/2022/003252**

**Asunto: Delegación de competencia en la EBAP del proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local**

Vista la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en la EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local, publicada en el BOIB núm. 106 de día 11 de agosto de 2022

Dado que el ayuntamiento está interesado en participar en el proceso unificado de selección y queremos delegar la gestión del proceso selectivo de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local a favor de la consejera competente en materia de coordinación de policías locales, mediante la Escuela Balear de Administración Pública

Dado que el pasado día 14 de junio de 2022 se publicó en el BOIB núm. 77 la resolución de alcaldía núm. 462 del día 10 de junio de 2022 sobre la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Es Mercadal, en la que contiene una plaza de Policía Local.

Visto el informe emitido por la secretaría municipal en fecha 23 de agosto de 2022

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno:

1. Delegar la competencia relativa a la gestión del proceso selectivo de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local del Ayuntamiento de Es Mercadal en favor de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, mediante la Escuela Balear de Administración Pública de las Islas Baleares, de acuerdo con los términos que establece el anexo de la Resolución de la consejera de 10 de agosto de 2022, publicada en el BOIB 106 de 11 de agosto.

2. Comunicar que de acuerdo con la resolución de alcaldía núm. 462 de 10 de junio de 2022 por la que se aprueba la oferta de empleo público del Ayuntamiento correspondiente al año 2022 se contiene una vacante del cuerpo de policía local





PERSONAL FUNCIONARIO:

**Cuerpo de Policía Local**

**Grupo**

C

**Subgrupo**

C1

**Compl. Destino**

14

**Denominación**

Policía Local

**Nº. Vacantes**

1

**Sistema de acceso**

Turno Libre

3. Notificar el acuerdo a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad y a los representantes de los trabajadores municipales

4. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”

**Votación**

Pasada la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros del consistorio, 11 votos a favor, 5 del grupo PSOE, 4 del grupo ENTESA y 2 del grupo PP”

Firmado en Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento (6 de septiembre de 2022)

**El alcalde**

Francesc Ametller Pons

